



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **29** de diciembre de 2016.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454) y N° 5495, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 70/16 y la Actuación Interna N° 30-00026997 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de un sistema integral de seguridad informática perimetral para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 70/2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 18/16 tendiente a lograr la adquisición citada, con el detalle que surgen de los anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos tres millones ciento sesenta y ocho mil treinta y seis (\$3.168.036,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 159) y en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 164/165).

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a quince (15) proveedores del rubro (fs. 142/156), así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibéndose en dicho acto la oferta de la firma SOLVIT S.R.L. glosada a fs. 178/316.

Que, conforme surge a fs. 321/322, se dio intervención al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico. En dicha intervención el citado Departamento indicó que la propuesta presentada por la firma SOLVIT S.R.L. *"...cumple con los requerimientos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 7 de la Licitación Pública N° 18/16"*.

Que, a fs. 324/325 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 17/16, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 331) y en la página web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 330), así como notificado al oferente (fs. 326), conforme lo exige la normativa vigente, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma SOLVIT S.R.L. (CUIT 30-71222491-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública FG N° 18/16 *"Adquisición de un sistema de seguridad informática perimetral que sea del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas las funcionalidades que se detallan en el presente documento para el Ministerio Público Fiscal de CABA, con garantía integral por el término de un (1) año., con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente"*, por la suma total de pesos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

tres millones ciento veintiocho mil trescientos treinta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$3.128.333,58) IVA incluido.

Que, a fs. 181, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite, la firma oferente solicitó un adelanto por un cuarenta por ciento (40%) del total ofertado, el cual asciende a la suma de pesos un millón doscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres con cuarenta y tres centavos (\$1.251.333,43) IVA incluido.

Que, dicha solicitud se encuentra conveniente para el presente trámite, correspondiendo la integración de la contragarantía por el citado monto de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Que, asimismo, deberá requerirse a la adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Que, a fs. 339/341 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1226/16, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, N° 5495, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454), la reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO**  
**A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 18/16, tendiente a lograr la adquisición de un sistema integral de seguridad informática perimetral para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma SOLVIT S.R.L. (CUIT 30-71222491-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública FG N° 18/16 *"Adquisición de un sistema de seguridad informática perimetral que sea del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas las funcionalidades que se detallan en el presente documento para el Ministerio Público Fiscal de CABA, con garantía integral por el término de un (1) año., con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente"*, por la suma total de pesos tres millones ciento veintiocho mil trescientos treinta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$3.128.333,58) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones ciento veintiocho mil trescientos treinta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$3.128.333,58) IVA incluido, imputables a las partidas 3.5.6, 4.8.1 y 4.3.6 de los presupuestos del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente y del correspondiente al año 2017.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

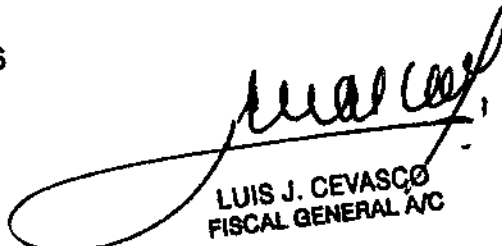
ARTÍCULO 4º.- Otorgar a la firma SOLVIT S.R.L. la suma de pesos un millón doscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres con cuarenta y tres centavos (\$1.251.333,43) IVA incluido, en concepto de adelanto, previa integración de la correspondiente contragarantía.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la adjudicataria, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG Nº 154 /2016**

  
**LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C**

